



Manizales, 15 de enero de 2024

**SEÑORA
CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ CARMONA
PROMOTORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión contrato 072 de 2024.

A través del presente remito a usted copia del contrato N° 072 de 2024 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y LA SALUD MENTAL, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.** Suscrito con **ELIZABETH HERNÁNDEZ OROZCO** y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la cláusula decima primera del presente contrato, donde usted, ha sido designada por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,

TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaría General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.